



MAT.: Autoriza compra Notebook para la Escuela G-1084 Campamento, iniciativa del Plan de Mejora SEP, a través de Convenio Marco.

Quilaco, 18 de octubre de 2016.

DECRETO N° 4.038 /

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980. El Decreto Alcaldicio N° 2.421 del 08 de Agosto de 2014, que delega la facultad de Firmar por Orden del Alcalde en don Edwin Von Jentschyk Peña.

CONSIDERANDO:

- 1) El proceso de licitación pública de la Dirección de Compras Públicas **2239-7-L914**.
- 2) El Plan de Mejoramiento SEP de la Escuela G-1084 Campamento, en el cual se encuentra inserta la actividad, en el ámbito de Gestión de Recursos.
- 3) La Orden de Pedido SEP folio 2.112 de fecha 03/08/2016 emitida por la Escuela G-1084 Campamento.
- 4) La Orden de Compra 3802-250-CM16 en el Portal mercadopublico.cl
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 131 con fecha 18/10/2016, emitido por la Jefe de Finanzas DAEM.

DECRETO:

- 1) Autorizase al Departamento de Educación para que adquiera Notebook para la Escuela G-1084 Campamento al proveedor **ROLAND VORWERK Y COMPANIA LIMITADA.**, R.U.T. 78.178.530-k, por la suma de \$ **351.131 (Trescientos cincuenta y un mil ciento treinta y un pesos)**, mediante Convenio Marco de mercadopublico.cl, proveniente de licitación pública de la Dirección de Compra Públicas ID 2239-7-LP14.
- 2) Impútese el gasto al Subtítulo 29 "Adquisición de Activos No Financieros", con cargo a los recursos SEP 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EVP/CFL/MOM/jos.

DISTRIBUCION:

- Expediente adquisición
- Secretaría Municipal.
- Establecimiento
- Archivo DAEM
- Archivo SEP.